

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, dieciocho [18] de enero de dos mil veintiuno (2021).

Como quiera que la presente demanda reúne los requisitos exigidos por los artículos 621 y 671 del Código de Comercio, como los artículos 82, y 422 del Código General del Proceso, el JUZGADO 34 CIVIL MUNICIPAL DE CALI,

**D I S P O N E:**

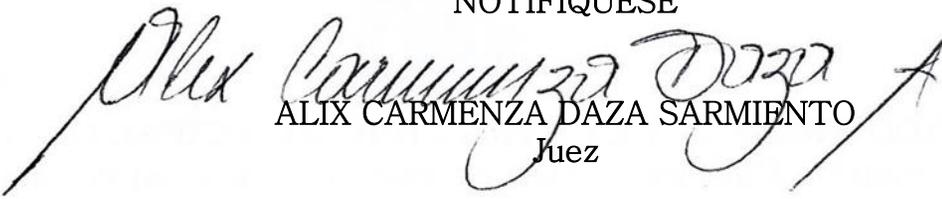
**PRIMERO: LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO POR LA VIA EJECUTIVA POR SUMAS DE DINERO DE MINIMA CUANTIA** en contra de Julián Armando González Guevara para que paguen dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación personal de este auto, a favor del señor Herney Vásquez Naranjo, las siguientes sumas de dinero:

- a) Por la suma de \$2.000.000, correspondiente al capital insoluto que se encuentra reflejado en la letra de cambio con fecha de vencimiento 1 de junio del 2020, adjunta a la demanda.
- b) Por los intereses moratorios liquidados sobre el capital descrito en el literal “a”; a la tasa máxima autorizada por la ley, desde la fecha de 2 junio del 2020, hasta que se verifique el pago total de la obligación, los cuales deberán ser liquidados en su momento procesal oportuno, conforme lo dispone el artículo 446 del Código General del Proceso.
- c) Por las costas y agencias en derecho se resolverá en su momento procesal oportuno.

**SEGUNDO:** Notifíquese este auto a la demandada de conformidad con el Art. 291 y 292 del C. G.P. y el artículo 8 del Decreto 806 del 2020, corriéndole traslado por el término de cinco (5) días para cancelar la obligación o diez (10) días para proponer excepciones, a quienes se les hará entrega de las copias del traslado de la demanda.

**TERCERO:** Reconocer personería a la Dra. Dorys Stella Romero Duarte, para actuar en estas diligencias como apoderada judicial de la parte demandante.

NOTIFIQUESE

  
ALIX CARMENZA DAZA SARMIENTO

Juez

La presente providencia se notifica por anotación en Estado No.004 fijado hoy 19-01-2021.  
En constancia de lo anterior,

\_\_\_\_\_  
PEDRO WILSON ALVAREZ B.

E-47

**Secretario**